



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 1

Buenos Aires, 8 de enero de 2021

VISTO el Expediente N° 160/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 138 y N° 141 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 169 de fecha 21 de diciembre de 2016, la Resolución DPSCA N° 15 de fecha 12 de mayo de 2017, la Resolución DPSCA N° 28 de fecha 4 de agosto de 2017, la Resolución DPSCA N° 29 de fecha 10 de agosto de 2017, la Resolución DPSCA N° 56 de fecha 15 de noviembre de 2017 y sus sucesivas prórrogas, la Disposición DPSCA N° 8 del 30 de marzo de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO, se propicia la prórroga de las designaciones de diverso/as agentes de la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cuyos antecedentes surgen de las Resoluciones citadas en el VISTO, con fundamento en la necesidad de cubrir puestos vacantes en la dotación actual, para garantizar el normal funcionamiento del Organismo.

Que las designaciones de los agentes oportunamente realizadas y cuya prórroga se proyecta, fueron efectuadas conforme las previsiones de los incisos a)



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 1

y b) del artículo 34 del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que el inciso a) de la norma precitada dispone que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos vacantes por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que, por otro lado, el artículo 34° inciso b) de la misma norma, dispone que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos por vacantes circunstanciales producidas por ausencia del/a titular del mismo en uso de licencias especiales o extraordinarias.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha señalado que existe previsión presupuestaria para afrontar el gasto que implican las prórrogas propiciadas.

Que visto el marco jurídico aplicable y la necesidad de garantizar el funcionamiento de las distintas áreas y con ello cumplimentar las competencias asignadas a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 1

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ténganse por prorrogadas la designaciones del personal comprendido en el ANEXO que integra la presente, en las dependencias y categorías consignadas, para que presten servicios en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con jornada laboral completa conforme al Artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, desde el 1º de enero de 2021, hasta que se cubra por concurso el puesto vacante o se produzca algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del mencionado cuerpo normativo, lo que ocurra primero; todo ello en el marco del Artículo 34 inciso a) del mencionado Estatuto.

ARTÍCULO 2º: Téngase por prorrogada la designación de Leonardo Tristan DELGADO, DNI: 31.997.348, en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 1

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría 7, con jornada laboral completa conforme al Artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de este organismo, desde el desde el 1° enero de 2021, hasta que finalice la licencia que motiva la vacante o se produzca alguna de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 de dicho cuerpo normativo, lo que ocurra primero; todo ello de acuerdo a lo normado en el Artículo 34 inciso b) del mencionado Estatuto.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

## RESOLUCIÓN N° 1

Fdo. : Miriam L. Lewin  
Titular  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 1

**ANEXO**

<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CAT</b>	<b>Dependencia</b>
GORNITZ, DEBORA	17155229	C	5	Dirección de Comunicación Institucional
TORTORA, FRANCO	30513740	C	7	Dirección de Administración
DELLE COSTE, XOANA	33913532	D	9	Dirección de Administración
BARBOZA, MARIA EUGENIA	26631000	E	11	Dirección de Administración